



Las ABCs de Autodeterminación

Naomi Hagel, M.S., Gerente de los Programas II

SelfDetermination@sclarc.org

NaomiH@sclarc.org

323-998-9519

Ley de Lanterman

- La ley que los Centros Regionales están sujetos a todos los servicios en los sistemas de prestación de servicios tradicionales y de Autodeterminación.

Necesidad de Servicios

- Tanto en el sistema de prestación de servicios tradicional como en el de Autodeterminación, debe existir una necesidad de servicios relacionados con la **discapacidad del desarrollo que califica** del individuo para poder financiar un servicio.

Servicios Tradicionales

- El sistema de prestación de servicios en el que se encuentran actualmente la mayoría de las personas, que requiere que los servicios se compren a proveedores vendidos y está sujeto a las políticas de Compra de Servicio (POS).
 - Permanecerá disponible para todas las personas.

Directrices de Compra de Servicio (POS)

- En los servicios tradicionales, el Centro Regional debe cumplir con las políticas a menos que se justifique una excepción; Si cree que una excepción es apropiada, el Centro Regional necesitará *información* para determinar por qué no se puede seguir la política y aún así satisfacer las necesidades de la persona.
- En Autodeterminación, el Centro Regional todavía puede usar políticas para guiar las compras de servicios.

Autodeterminación (SDP)

- Un sistema de prestación de servicios voluntarios que consta de una combinación de servicios y apoyos seleccionados y dirigidos por el participante a través de la planificación centrada en la persona en su Plan de programa individual (IPP).

Despliegue Suave

- Los primeros tres años del programa de Autodeterminación, después de que se apruebe la financiación federal, en los que el programa está abierto a 2500 participantes en todo el estado, con un número definido en cada Centro Regional, que son seleccionados por el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS).
 - Finaliza el 7 de junio de 2021

Exención

- Un programa a través del Centro Federal de Servicios de Medicare y Medicaid, que permite que el estado reciba fondos de contrapartida federales para servicios comunitarios que permiten al participante evitar entornos más restrictivos.

Coordinador de Servicios (SC)

- Administrador de casos a través del Centro Regional que ayuda con los servicios y apoyos a través de la agencia.
- Tiene un papel ligeramente diferente en la autodeterminación.

Tratamientos Experimentales

- Servicios como terapias no médicas (es decir, terapia equina, terapia acuática, suplementos nutricionales) que no están probados empíricamente para tratar las discapacidades del desarrollo que califican

Costo Neutral

- La cantidad de fondos gastados en un participante de Autodeterminación no puede exceder lo que el Centro Regional habría gastado para esa persona en el sistema tradicional de prestación de servicios, según lo certificado por el personal del Centro Regional.

MediCal

- La implementación de California del sistema federal Medicaid, que brinda seguro médico a las personas que cumplen con ciertas pautas de ingresos y / o tienen discapacidades específicas y cumplen con las pautas.

Consideración Institucional de MediCal

- Un tipo de MediCal para el que un participante *puede* ser elegible si es un niño menor de edad (menor de 18 años) que vive en el hogar de su familia y los ingresos de la familia exceden los requisitos para calificar normalmente para MediCal, que puede brindar servicios adicionales (es decir, en Servicios de apoyo a domicilio (IHSS), copagos, etc.)

Recursos Genéricos

- Servicios disponibles para todas las personas, independientemente de si reciben los servicios del Centro Regional, que deben utilizarse antes de la financiación del Centro Regional, debido a que el Centro Regional es el "pagador de último recurso".

Reembolsable a Nivel Federal

- Servicios incluidos en la lista de definiciones de servicios proporcionados por el gobierno federal, que son elegibles para participación / reembolso financiero federal.

Responsabilidad Parental Típica

- El requisito de la Ley Lanterman de que la responsabilidad de la familia de proporcionar servicios y apoyos similares a un niño sin discapacidades se tiene en cuenta al financiar los servicios.

Regla Final de HCBS

- La regla de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) entrará en vigencia en 2023 para todos los servicios (inmediatamente para los servicios de autodeterminación) que requerirán que los servicios se brinden en entornos integrados donde las personas tengan la capacidad de interactuar con otras personas (no solo el personal) que tienen y no tienen discapacidades, toman decisiones y acceden a su comunidad.

Plan de Programa Individual (IPP)

- Un contrato entre un individuo y el Centro Regional que determina qué servicios y apoyos serán financiados por el Centro Regional.

Planificación Centrada en la Persona (PCP)

- Un proceso mediante el cual se analiza a un individuo de manera integral para ver sus fortalezas, áreas de necesidades, gustos, disgustos y apoyos necesarios para alcanzar sus objetivos.

Facilitador Independiente (IF)

- Un servicio voluntario disponible solo para los participantes de Autodeterminación en el que una persona puede elegir que un proveedor lo ayude a encontrar servicios, negociar tarifas, abogar, el proceso de planificación centrada en la persona y cualquier otra cosa que le gustaría que hiciera.

Vendedor

- Un proveedor que tiene un contrato con el Centro Regional para brindar ciertos servicios a una tarifa fija.

Servicio de Gestión Financiera (FMS)

- El único servicio requerido, vendido, en el programa de Autodeterminación, que ayuda a administrar el presupuesto, pagar a los empleados y proveedores, y seguir las leyes laborales aplicables, así como a crear el plan de gastos.

Modelo de Pagador de Facturas

- El modelo menos costoso de FMS, donde el FMS solo escribe cheques a las agencias y no existe una relación de empleador / empleado entre el FMS, el participante o cualquiera de los proveedores que trabajan para el participante.

Modelo de Empleador Único

- El modelo de FMS que proporciona el mayor control y responsabilidad al participante, ya que sirve como empleador de los trabajadores, y debe tener todos los seguros aplicables, etc. El FMS procesa la nómina y brinda apoyo para cumplir con las leyes laborales.

Modelo de Cotrabajo

- El modelo más caro de FMS, en el que el participante y la agencia de FMS comparten la responsabilidad de ser el empleador, con la agencia de FMS como empleador oficial y el participante conserva los privilegios de reclutar, contratar y despedir al personal.

Presupuesto

- La cantidad de fondos que un participante de Autodeterminación puede usar para comprar servicios y apoyos durante un período de 12 meses.

Cambio de Circunstancia

- La vida ha cambiado y también las necesidades.

Necesidades no Satisfechas

- Hubo necesidades en un IPP anterior que no se proporcionaron, o necesidades que tuve que no se identificaron en un IPP anterior.

Servicios Suspendidos

- Servicios que no se pueden financiar en el sistema de servicio tradicional de conformidad con las facturas del tráiler, pero para los que el participante del SDP puede *usar su presupuesto*, sin que se agreguen fondos adicionales.

Plan de Gastos

- Documento que explica qué servicios se comprarán con el presupuesto.

Aviso de Acción (NOA)

- Una carta que informa por qué el Centro Regional no puede / no financiará un servicio, o está cancelando / reduciendo un servicio, si usted no está de acuerdo con la decisión, y le otorga el derecho de apelar.

Audiencia Justa

- La oportunidad de presentar un caso ante un juez imparcial para determinar la resolución de un desacuerdo con respecto a la prestación de servicios entre el Centro Regional y un participante.

4731 Queja

- Una queja presentada al Departamento de Servicios de Desarrollo si cree que un Centro Regional le ha negado o violado sus derechos.

Si tienes dudas...
¡¡¡Pregunta!!!



SelfDetermination@sclarc.org

Línea de ayuda de administración de casos de SCLARC : 1-833-725-2721

cmhelp@sclarc.org

Naomi Hagel: NaomiH@sclarc.org/323-998-9519